

RAD. 110013103004201900670

FL.1189

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

02 JUN. 2022

➤ Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el extremo demandantes descurre en tiempo el traslado de las excepciones de mérito formuladas por los demandados.

➤ Respecto de la solicitud proveniente del apoderado judicial de los demandados que, consiste en la citación como posible responsable de las afectaciones que se reclaman en esta acción popular al Edificio Alcázar I.P.H., la misma se torna improcedente en tales términos, puesto que el Código General del Proceso prevé los mecanismos para que terceros sean vinculados al proceso y en este caso los demandados no hicieron uso de ellos en el termino legal.

Notifíquese

RAD. 110013103004201900670

El Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
GERMAN PENA BELTRAN
BOGOTA D. C.

FL.1189

lgm

1928	JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
1928	DE BOGOTA D.C.
1928	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
1928	La anterior providencia se notifica por
1928	ESTADO No. 43
1928	Hoy es
1928	El Sr. 03 JUN. 2022
1928	RUTH MARGARITA MIRANDA P

Proceso prevé los mecanismos para que terceros sean vinculados al proceso y en este caso los demandados no hicieron uso de ellos en el termino legal.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

lgm

DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
providencia se notifica por